



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

4065 45114

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001748

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011209 de 05 de diciembre de 2018, se DESIGNÓ a la señora CPA GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA, para el cargo de liquidador de la compañía COBADELSA SA. EN LIQUIDACIÓN;

QUE en la resolución mencionada en el considerando que antecede, por un error involuntario, en el Considerando Primero se menciona: "QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0871 20 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2013, se dispuso la liquidación de la compañía COBADELSA SA.," cuando lo correcto es: "QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0874 20 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2013, se dispuso la liquidación de la compañía COBADELSA SA." y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011209 de 05 de diciembre de 2018, en los términos establecidos en el considerando segundo de la presente resolución. En lo demás, se conserva el texto original.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil correspondiente: inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011209 de 05 de diciembre de 2018 y la presente Resolución Rectificatoria. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de febrero de 2019.

DR. NELSON AYALA AYALA

JRPA Ref. 149 Exp. 45114 Trámite. 79527-0041-18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011209

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0871 20 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2013, se dispuso la liquidación de la compañía COBADELSA SA.;

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía COBADELSA SA. EN LIQUIDACIÓN a CARRION GUERRA DIEGO GUILLERMO, quien inscribió su nombramiento el 30 de julio de 2013;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-1223-M de 26 de noviembre de 2018, la Subdirección de Disolución recomienda el reemplazo del liquidador mencionado en base al primer inciso del artículo 14 y al artículo 22 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, aplicable en este caso por disposición de la transitoria quinta de la Ley de Compañías reformada mediante la LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS, publicada en el Registro Oficial No. 353 Segundo Suplemento, el 23 de octubre de 2018;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante sumilla de 28 de noviembre de 2018, inserta en el memorando mencionado en el considerando precedente dispuso dejar sin efecto la designación de CARRION GUERRA DIEGO GUILLERMO y designar al señor CPA GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA, en su reemplazo.

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de CARRION GUERRA DIEGO GUILLERMO como liquidador de la compañía COBADELSA SA. EN LIQUIDACIÓN, y ordenar al Registro Mercantil correspondiente la cancelación de su nombramiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora CPA GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA, para el cargo de liquidador de la compañía COBADELSA SA. EN LIQUIDACIÓN, quien será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Notaría 21^a
AKK Carlos Alberto Parla Avila O

Señor Abogado Carlos Alberto Parla Avila O
CARRION GUERRA DIEGO GUILLERMO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011209
COMPAÑÍA COBADELSA SA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador/a designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de diciembre de 2018.

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **COBADELSA SA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a **29 ENE. 2019**

CPA GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA
LIQUIDADORA
C.C. No. 170878203-J

Ref. 960, 233
Exp. 45114
Tr. 79527-0041-18
JRPA 1

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 11 hojas son
CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
Quito,

11 MAR 2019

Notario 21; Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Registro Mercantil